



ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDO MARCOS DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene el estudio previo para *Objeto: "Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS"*

Dependencia que requiere el servicio:	Dirección Administrativa y Financiera
Fecha:	Abril 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación se creó a través de la Ley 2162 del 6 de diciembre del 2021 como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país con el cual se busca generar capacidades, y promoción del conocimiento científico y tecnológico, que contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Conforme lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1149 de 2022, le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes funciones, entre otras:

- "13. Planear, gestionar, ejecutar y supervisar los procesos de adquisición, almacenamiento, suministro, custodia, mantenimiento, distribución de los bienes y servicios y baja de bienes, necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.*
- 14. Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles del Ministerio.*
- 15. Garantizar el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales del Ministerio*
- 16. Coordinar y adelantar la prestación de los servicios de apoyo logístico a las diferentes dependencias del Ministerio."*

Con el fin de desarrollar de manera óptima sus funciones, se establecieron al interior de la entidad los macroprocesos a partir de los cuales cada una de las áreas que componen la estructura, dará cumplimiento a las actividades que le correspondan. Así, la Dirección Administrativa y Financiera se encuentra inmersa dentro del macroproceso de apoyo institucional, del cual se deriva el proceso de gestión administrativa, cuyo objetivo principal es el de proveer y controlar los bienes y servicios requeridos para la operación de la Entidad atendiendo de manera oportuna los requerimientos solicitados a fin de lograr la satisfacción de los usuarios internos.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – **MINCIENCIAS** cuenta actualmente con un parque automotor compuesto por nueve (9) vehículos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CILINDRAJE	PLACA
Automóvil	Nissan	Versa	2016	1598	OJY 179
Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598	ODS 931
Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598	ODS 932



Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598	ODS 936
Camioneta	Nissan	D22/NP300	2014	2389	ODS 920
Campero	Nissan	X-trail	2014	2488	ODS 934
Campero	Nissan	X-trail	2014	2488	ODS 935
Automóvil	Chevrolet	Optra 1.6 L	2009	1600	OBH 188
Automóvil	Chevrolet	Optra 1.6 L	2009	1600	OBH 231

Tabla No. 1

Con el fin de garantizar la movilización segura de los vehículos propiedad de MINCIENCAS, y en cumplimiento de los parámetros legales, es necesario realizar la renovación de las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, mediante el cual se protege de forma inmediata a las posibles víctimas de accidentes de tránsito, sea conductor, ocupantes, pasajeros o peatones.

El mencionado seguro fue creado mediante la Ley 33 de 1986, posteriormente el artículo 42 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, estableció que, para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. Así mismo, el Artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el art. 21, Ley 1383 de 2010, determinó en el literal D ordinal D2, que se sancionará con multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales diarios vigentes (S.M.L.D.V) al conductor y/o propietario de un vehículo automotor que conduzca sin portar los seguros ordenados por la Ley.

Una vez revisada la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente, se evidenció que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 hasta el 31 de diciembre de 2023 con el cual se puede adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para los vehículos de la Entidad; adquisición que actualmente requiere la Entidad, razón por la cual debe ser adelantado el presente proceso de Contratación a través del Acuerdo Marco en comento.

Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de los aspectos generales del mercado, el entorno económico e internacional, la experiencia internacional, el marco regulatorio, las normas técnicas, el análisis de la oferta, los proveedores, las características, la estructura de costos y análisis de precios el análisis financiero del sector, el análisis de la demanda, el análisis de Tienda Virtual del Estado Colombiano, las oportunidades de mejora, la contratación de las Entidades Estatales, la identificación de las principales Entidades Estatales y de los principales proveedores, la modalidad de contratación, la vigencia de los contratos, la facturación y pago, la entrega y supervisión y las características para adquirir el seguro de obligatorio de accidentes de tránsito a lo largo y ancho del país, por las Entidades Estatales.

Por último, resulta pertinente precisar que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Entidad para la vigencia del año 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, a continuación, se describen las especificaciones técnicas requeridas para el proceso adquisición de seguros obligatorios SOAT para los vehículos de la Entidad.



PLACA	MARCA	MODELO	SERVICIO	CILINDRAJE	VENCIMIENTO SOAT
OJY179	NISSAN	2016	OFICIAL	1598	19/04/2023
OBH231	CHEVROLET	2009	OFICIAL	1600	23/08/2023
ODS932	NISSAN	2014	OFICIAL	1598	23/12/2023
ODS920	NISSAN	2014	OFICIAL	2389	23/12/2023
ODS931	NISSAN	2014	OFICIAL	1598	23/12/2023
ODS935	NISSAN	2014	OFICIAL	2488	27/12/2023
ODS934	NISSAN	2014	OFICIAL	2488	27/12/2023
ODS936	NISSAN	2014	OFICIAL	1598	30/12/2023
OBH188	CHEVROLET	2009	OFICIAL	1598	07/07/2023

Es importante aclarar que la vigencia del Seguro Obligatorio por Accidente de Tránsito (SOAT) es de un año para todos los vehículos nacionales y solamente hay dos excepciones para que el seguro no dure 365 días:

- La primera es para los vehículos antiguos y clásicos, cuya vigencia es trimestral.
- La segunda salvedad está dirigida a aquellos autos que transitan por áreas fronterizas y para los vehículos importados trasladados del puerto al concesionario para la venta al público. En estos casos, la vigencia es por mensualidades.

Nota: Se adjunta copia de los seguros SOAT vigentes para cada vehículo, documentos que hacen parte integral del Proceso de Contratación.

2.1. OBJETO

"Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS".

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
84131503	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	15) Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien o servicio que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades de los bienes y/o servicios.



El SOAT objeto del presente Contrato debe cumplir con la normativa vigente aplicable al Ramo de SOAT y con las especificaciones técnicas de la siguiente tabla:

Requisito general	Observación
Sistema de atención al cliente	El Proveedor debe contar con un sistema de atención al cliente para la recepción y gestión de incidentes de 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día).
	Sistema de grabación de llamadas al menos del 99,7%
	El tiempo de atención de llamada debe ser de por lo menos 90/20, es decir que el noventa por ciento (90%) de las llamadas sea atendido antes de veinte (20) segundos.
Sistema de aviso de vencimiento de las Pólizas	Los Proveedores deben contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas al amparo del Acuerdo Marco que permita a la Entidad Compradora conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses, sin perjuicio del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios.
Siniestralidad	Los Proveedores deben suministrar anualmente y en medio magnético un informe de siniestralidad con las siguientes especificaciones: número de siniestro, placa, marca, Tipo de Vehículo, número de chasis, sigla, ciudad de siniestro, fecha de siniestro, fecha aviso de siniestro, amparo afectado, reserva inicial, valor pagado y valor pendiente.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: Los productos y servicios nombrados cubren las necesidades de acuerdo con el contenido de la ficha técnica establecida por la entidad la cual hace parte integral del Estudio Previo (Anexo Ficha Técnica)

2.4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y tiempo establecidos en el estudio previo, invitación pública y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Expedir el seguro- SOAT para cada uno de los vehículos automotores propiedad de MINCIENCIAS, de acuerdo con lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública y en los demás documentos del proceso de contratación.
3. Sostener los precios de las pólizas ofertadas dentro de la ejecución del contrato.
4. Realizar una única entrega al supervisor designado por MINCIENCIAS de las respectivas pólizas de seguros de SOAT físico o electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de la oferta.
5. En el evento, en que el seguro – SOAT entregado a la supervisión del contrato no se encuentre correcto o apto para ser recibido a satisfacción, el contratista deberá realizar el ajuste y remitir el (los) seguro(s) SOAT ajustados o corregidos, al siguiente día hábil a la solicitud de corrección por parte de la supervisión.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta MINCIENCIAS a través del supervisión como todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas y financieras.
7. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarios para su correcta ejecución.

2.4.1. ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA

1. Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, cuando las pólizas requeridas por la Entidad Compradora sean menores o iguales a 1.000. En caso de superar las 1.000 pólizas requeridas, el Proveedor debe responder a la solicitud de Cotización dentro de los diez (10)



- días hábiles siguientes al envío de la misma. La Cotización estará vigente treinta (30) días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
2. Indicar en la Cotización el precio de las Pólizas y demás gravámenes adicionales señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, en el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente. El precio cotizado de las Pólizas debe contemplar descuentos mayores o iguales que los publicados en el Catálogo para el Proveedor. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.
 3. El plazo de entrega de las Pólizas es aquel que se encuentra publicado en el Catálogo para el Proveedor. Si la Entidad Compradora solicita más de 100 Pólizas, el Proveedor puede sumar un (1) día hábil a este plazo. Si la Entidad Compradora solicita más de 500 Pólizas, el Proveedor y la Entidad Compradora pueden acordar un plazo de entrega mayor. El plazo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente a la colocación de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 4. Garantizar la entrega del SOAT, que cumpla con las especificaciones técnicas, en todo el país en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe entregar la Póliza según la normativa vigente.
 5. Facturar de conformidad con la Cláusula 9 del presente documento.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado de ejecución es dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de ejecución y legalización de la aceptación de oferta. Durante el periodo de ejecución se debe asegurar el cumplimiento de las fechas de vencimiento para la vigencia 2023.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el simulador del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD-2020, se tiene que el presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.514.749)** el cual se sustenta en los valores establecidos en el catálogo del proveedor, según los precios establecidos en el Acuerdo presentado por Colombia Compra Eficiente. Este valor incluye el IVA (si hay lugar a ello) y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Frente al tema del presupuesto oficial es importante precisar que el valor arrojado por el simulador de precios es un valor aproximado para estimar el presente presupuesto (ver anexo simulador). Sin embargo, teniendo en cuenta el histórico de procesos de adquisición mediante acuerdo marco de precios, el comportamiento de los eventos arroja un valor inferior al calculado a través de la herramienta dispuesta para tal fin.

El presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46023 del 10 de marzo 2023.



3.1 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco No. CCE-284-IAD-2020, es meritorio mencionar la Clausula 9 “Facturación y Pago”, ya que serán las adoptadas en la futura ODC, la cual establece lo siguiente:

“El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.”

La facturación electrónica debe ser expedida por el proveedor y enviada a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda, la cual debe incluir entre otros los siguientes campos:

- PCI o rubro desde el cual se pagará la factura
- Número de contrato u orden de compra que se está pagando
- Correo electrónico del supervisor del contrato al cual se le asociará la factura en la plataforma del Ministerio de Hacienda: <https://minhaciendafe.olimpiait.com/>, para su aprobación o rechazo.

Nota 1: Pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de los documentos requeridos, y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.

Nota 2: Los pagos a los que se obliga el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en virtud del contrato que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota 3: El(los) pago(s) se realizará(n) a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

Nota 4: Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

Nota 5: Los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

Nota 6: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota 7: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.



3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto de esta contratación se prestarán en la Ciudad de Bogotá, estando su oficina principal ubicada en la Avenida Calle 26 # 57-83, Torre 8, Piso 2 al 6.

4. SUPERVISION

MINCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a través del Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la Dirección Administrativa y Financiera- Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental o quien haga sus veces, quién haga sus veces, quién vigilará el cumplimiento de estas, realizando, en especial lo siguiente:

- a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- b. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento DEL CONTRATISTA o del MINISTERIO.
- c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- d. Verificar que el proveedor, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

El supervisor designado podrá ser variado, según lo establecido en la Resolución No. 0242 de 2020.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por MINCIENCIAS y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios y las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020, cuyo objeto (es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del SOAT al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el SOAT; y (iii) las condiciones para el pago del SOAT por parte de las Entidades Compradoras.) y allí se contemplan los servicios que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad.



Adicionalmente, es preciso mencionar que de acuerdo con el Decreto 142 del 2023, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4. “Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes”, menciona que esta a discreción de la entidad el acudir para celebrar contratos por la Tienda Virtual hasta por el monto de la mínima cuantía.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA a través del Acuerdo Marco.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo al Arcitulo 5.2.7 “selección del Proveedor” de la GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, el cual establece que la entidad compradora debe seleccionar la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado a la solicitud de cotización.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No es necesario establecer garantías adicionales conforme lo dispuesto en el artículo 15.1 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020, pues entre el proveedor y Colombia Compra Eficiente se han otorgado. Para ejecutarlas, la supervisión del contrato informará a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad, según el procedimiento establecido para ello.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

El proceso CCENEG-034-01-2020 que dio origen al Acuerdo Marco CCE-284-IAD-2020 de SOAT III, identifica los siguientes riesgos en la etapa de ejecución, cuyo monitoreo está a cargo de la supervisión de cada orden de compra.

El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selecciónabreviada por Acuerdo Marco, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo “Matriz de Riesgos”. La matriz de Riesgos anexada es la publicada por Colombia Compra Eficiente, en el proceso CCE-284-IAD-2020.

Firmado por,

Yolanda Acevedo Rojas
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Carolina Morales Ciro / Contratista / Grupo de Apoyo Logístico y Documental
Revisó: Adriana Figueroa Gómez / Coordinadora / DAF-GITALyD
Carolina Iguarán Peña / Abogada / DAF **CIP**



MEMORANDO
20230040046153
20230040046153

SG

Bogotá D.C., 17-04-2023

PARA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental

DE: YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Aprobación suscripción orden de compra en la TVEV para: “Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- MINCIENCIAS”, bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD -2020.

En atención al procedimiento establecido por la Entidad y la normatividad vigente para Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, y según la información remitida sobre el evento de cotización creado bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD-2020, se precisa lo siguiente:

1. Que el evento de cotización N° 148235, para “Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- MINCIENCIAS” fue creado bajo los lineamientos de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los procedimientos internos establecidos por Minciencias.
2. Que fue allegada la información respectiva del evento de cotización No. 148235, las ofertas recibidas y en general, los criterios de selección de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco de Precios.
3. Que de conformidad con los requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD2020, el comité evaluador del proceso identificó que la propuesta de menor valor y más conveniente para la Entidad, fue la presentada por la COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. con oferta presentada por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 5.514.749) como se presenta a continuación:

Proveedor	Precio ofertado
Compañía Mundial de Seguros	\$ 5,514,749
Mapfre Generales de Colombia S.A.	\$ 5,870,500
La Previsora S.A.	\$ 5,840,853



4. Que se cuenta con los recursos correspondientes respaldados en el CDP 46023 del 10 de marzo de 2023.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la suscripción de la Orden de Compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), para Adquirir las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, para los vehículos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.

Una vez se haya surtido el trámite, se solicita informar a esta dependencia para lo pertinente.

Cordialmente,

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

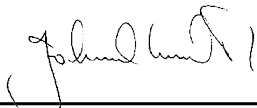
Elaboró: Grace Viviana Gómez París / Contratista / SEGEL
Revisó: Carolina Iguarán Peña/ Contratista / DAF **CIP**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfortiz LUISA FERNANDA ORTIZ CUELLAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 10/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	46023	Fecha Registro:	2023-03-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.514.749,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.514.749,00	Saldo x Comprometer:	5.514.749,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	46123	Fecha Registro:	2023-03-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	5.514.749,00	0,00	5.514.749,00	5.514.749,00	0,00
Objeto:	SOLICITUD CDP SEGÚN MEMORANDO 20230410027083. PARA ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS									


Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHybsanche YURIANA BEATRIZ SANCHEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-20-9:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46023 de fecha 2023-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	60923	Fecha Registro:	2023-04-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	5.514.749,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	5.514.749,00	Saldo x Obligar:	5.514.749,00

TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	860037013	Razón Social:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA							
Número:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	60288779	Nombre:	YOLANDA ACEVEDO ROJAS		Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	

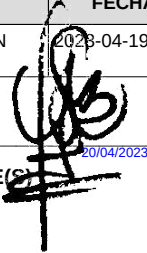
CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	No. 107864/2023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-04-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF		5.514.749,00	0,00		
Total:						5.514.749,00	0,00	5.514.749,00	5.514.749,00

Objeto:	OC No. 107864/2023PARA ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-19	5.514.749,00	5.514.749,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


20/04/2023

